

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A Despacho del Sr. Juez, las presentes diligencias para su conocimiento., informandole que la ultima actuación dentro de este proceso es de fecha 22 de octubre del 2019. Igualmente le informo que a la fecha continúan las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el CSJ, para evitar la propagación por contagio del COVID-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales, el aforo de los juzgados es del 40% de la planta de personal.
Cali, mayo 3 del 2021.

Auto No.764
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, mayo tres (3) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, REQUIERASE a la parte actora a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º, del auto de fecha octubre 22 del 2019, o en su defecto indique si desiste de adelantar el presente tramite.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d18babfdb676731aa5033449009b1707b9c38e5cbce9450255e8ffbee3b5a9c**
Documento generado en 12/05/2021 02:19:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>